



Territorio WAYUU, septiembre 29 de 2012

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

SOLICITUD DE ACCION URGENTE PARA COMUNIDADES WAYUU DE IPASHIRRAIN, WASHPALIWOU Y USEPIA VICTIMAS DE ALLANAMIENTOS Y CAPTURAS MASIVAS POR PARTE DEL EJÉRCITO NACIONAL-BATALLON CARTAGENA Y LA POLICIA NACIONAL-DIJIN SECCIONAL GUAJIRA

¿MAS FALSOS POSITIVOS?

El 27 de septiembre de 2012, la comunidad Youletchi, ubicada en el km 34 vía Maicao jurisdicción del municipio de Manaure en la Guajira, fue víctima de una serie de violaciones e infracciones al DIH por parte del Ejército, Policía y la Dijín Nacional, hechos que vulneran gravemente los derechos propios, individuales, colectivos y humanos del pueblos wayuu.

HECHOS:

1. En un acto propio de la cultura wayuu como lo es el de reunirse las familias wayuu en un velorio, acto además de total relevancia de acuerdo al sentido de la vida y la cosmovisión de este milenario pueblo, así mismo estaba la comunidad de YOULETCI, reunidos en el velorio de una de las matronas de la comunidad, inmediatamente después del sepelio el día 26 de septiembre de 2012, esta misma señora tía materna de la Autoridad tradicional de esta comunidad. Como parte de los usos y costumbres del pueblo wayuu las familias acompañantes que vienen de distintos puntos del territorio se quedan por varios días con la familia de duelo.
2. Así, el día 27 de septiembre de 2012 alrededor de las 4 a.m. tropas del Ejército Nacional adscritos al Batallón Cartagena la Dijín-Policia Nacional llegaron a la comunidad Youletchi con 2 helicópteros, patrullas y tres personas con pasamontañas que sirvieron como informantes y guías a la Fuerza Pública para entrar a la comunidad. Los militares se dirigieron a la casa de la Familia Epieyu, quien se encontraban en velorio como anteriormente se menciona, con el objetivo de allanar y detener a una serie de personas bajo señalamientos hechos por desconocidos y personas con pasamontañas denominadas en audiencia a los imputados como "Fuente Informal".
3. De esta forma la fuerza pública procedió a realizar el allanamiento a las horas de la madrugada del día 27 de septiembre, encontrando a la mayoría de los presente dormidos después de una noche de velorio, procediendo de manera temeraria e intimidatoria según lo manifestado por los detenidos, realizando

Correo electrónico: fuerzamujereswayuu@gmail.com, www.notiwayuu.blog.spot.com.

Notificaciones a la Dirección: Carrera 8 N°19-37 Barrancas-La Guajira.

Cualquier información sobre el caso a los teléfonos: 3116630516—3107264821--3178234543



una captura masiva de 15 personas entre ellos 3 mujeres una de ellas con bebe de brazos de 6 meses.

Detenidos:

1).Mariana Sapuana, 2) Elena Epiayu Pushaina, 3) Alida Uriana, 4)Narciso Epiayu, 5)Jose Domingo Epiayu, 6) Eloy Curvelo Arpushana, 7) Ruben Epiayu, 8) Farid Sapuana, 9)Chicho Epieyu, 10)Luis Carlos Epiayu, 11) Alvaro Epiayu, 12) Kajutsu Arpushana, 13) Jean Carlos Arpushana Ipuana, 14)Alfredo Pushaina.

Posteriormente estas personas fueron trasladadas a las instalaciones del batallón Cartagena del mismo día 27 de septiembre en horas de la mañana.

4. Después del allanamiento y capturas de Yorechi, El Ejército, Policía y la Dijín se dirigió a las comunidades de Ipashirrain, Washpaliwou y Usepia de la misma jurisdicción del municipio de Manaure y vecinos de la anterior, donde realizaron las mismas acciones violentas que generaron miedo y zozobra en los habitantes de las comunidades puesto que desconocían los motivos por los cuales estaban siendo capturados.
5. Seguidamente la fuerza pública terminada su procedimiento de capturas y allanamientos trasladaron a los sindicados a las instalaciones del batallón Cartagena donde esperarían proceso de legalización de capturas a cargo de fiscal especializado en Bacrim, en su defecto le correspondía la Fiscalía Especializada en Bacrim N° 49 sede Barranquilla, puesto que esta especialidad no existe en la Guajira.
6. Así, el día 28 y 29 de septiembre del 2012 en las instalaciones del Palacio de Justicia del Municipio de Riohacha, se realiza Audiencia Preliminar de Legalización de Capturas e Imputación de cargos y medidas de aseguramiento a los detenidos, dejando como resultado debido a la solicitud de la defensa de los detenidos ante la Juez Primera Penal Municipal con funciones de control de Garantías ambulante Bacrim la ilegalidad de las Capturas debido a irregularidades que encontró la defensa en cada caso, donde se manifestó que hubo violación de derechos a estas personas, la juez habiendo escuchado los argumentos de la defensa, de la fiscal, del representante del ministerio público, considero declarar ilegal la captura de 6 de las personas detenidas y legalizando las otras capturas de las personas detenidas manifestando que se ajusta a derecho.
7. Estas personas en su conjunto se les imputo delito de FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS, MUNICIONES DE USO RESTRINGIDO, DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMANDAS, Y PERTENECIENTES A GRUPOS BACRIM –URABEÑOS,

Correo electrónico: fuerzamujereswayuu@gmail.com, www.notiwayuu.blog.spot.com.

Notificaciones a la Dirección: Carrera 8 N°19-37 Barrancas-La Guajira.

Cualquier información sobre el caso a los teléfonos: 3116630516—3107264821--3178234543



quedando así formalizado la legalización de capturas e imputación de cargo y el traslado de las personas detenidas a los centros carcelarios INPEC, puesto que se consideró que los detenidos son UN PELIGRO PARA LA SOCIEDAD.

8. Dentro de los acusados están dos Mujeres Wayuu que fueron trasladadas al centro carcelario INPEC de la Ciudad de Santa Marta, y los hombres fueron trasladados a la ciudad de Riohacha en el día 29 de septiembre de 2012.
9. Es incierto hoy el futuro de estos hermanos y hermanas wayuu.

Por todo lo anterior :

DENUNCIAMOS

Ante la opinión pública, el gobierno Nacional, organismos Nacionales e internaciones de Derechos Humanos, la grave situación humanitaria del pueblo wayuu frente a estos hechos.

1. Denunciamos la grave violación de los derechos humanos y la infracción al derecho Internacional Humanitario DIH, el irrespeto total a la Autonomía y Autodeterminación de los pueblos indígenas en este caso del pueblo wayuu en cuanto se irrumpe de manera violenta a nuestro espacio autónomo y territorial desconociendo toda norma social y nuestro sistema Normativo Propio.
2. La grave violación de los derechos Humanos de las comunidades de YOULETCHI, IPASHIRRAIN, WASHPALIWOU Y USEPIA ubicada entre los Km 31 y 34 de la Jurisdicción del Municipio de Manaure vía a Maicao en el Departamento de la Guajira, donde la fuerza Pública Ejército Nacional-Batallón Cartagena, DIJIN-Policía Nacional seccional Guajira donde se realizaron capturas masivas de miembros de las comunidades que acompañaban a la familia EPIEYU en un velorio por la muerte de una de las matronas de la comunidad, hecho que representa una grave falta y violación a los derechos colectivos del pueblo wayuu en cuanto se violentó un acto sagrado desde la espiritualidad como es el valor y la importancia de nuestros muertos y ese momento de dolor con la partida de un ser querido hacia Jepirra(lugar donde descansa el espíritu de los Muertos Wayuu).
3. La grave violación a los derechos de los Niños y Niñas que en el momento de la irrupción de los helicópteros del Ejército Batallón Cartagena y DIJIN a las comunidades, despertaron a las 4:00 de la mañana de manera violenta y que por la impresión que esto ocasiono 6 niños y niñas, 3 de ellos de nombres JENIFFER EPIAYU DE 8 AÑOS, CARLOS PUSHAINA DE 9 AÑOS, JUAN CARLOS CELEDON DE 10 AÑOS, Y DE LOS CUALES 3 NO HAY DATOS pero que hasta hoy día se encuentran DESAPARECIDOS EN LA ESPESURA DEL BOSQUE Y QUE SUS FAMILIARES NO HAN PODIDO DAR CON SU PARADERO, estos niños salieron

Correo electrónico: fuerzamujereswayuu@gmail.com, www.notiwayuu.blog.spot.com.

Notificaciones a la Dirección: Carrera 8 Nº19-37 Barrancas-La Guajira.

Cualquier información sobre el caso a los teléfonos: 3116630516—3107264821--3178234543



corriendo despavoridos por el ruido de los helicópteros y la cantidad de HOMBRES ARMADOS QUE IRRUMPIERON EN SUS HOGARES EN HORAS DE LA MADRUGADA del día 27 de septiembre y que hoy su suerte es incierta como la seguridad de sus vidas.

4. Denunciamos el maltrato físico y psicológico a que fueron sometidos los HOMBRES, MUJERES Y ANCIANOS que se encontraban dormidos a esas horas (4:00AM) y que sin reparos ni respeto a sus derechos fundamentales fueron capturados y llevados como delincuentes, sin la lectura de sus derechos ni el conocimiento de que se les acusaba, además sin tener en cuenta que estas son comunidades monolingües que no dominan más que su lengua materna el Wayuunaiki, destruyeron y los despojaron de elementos sagrados para los wayuu como collares de Tuùma que tienen alta significancia dentro de la cosmovisión del pueblo wayuu.
5. Denunciamos la grave violación a los derechos de las Mujeres y los Niños que en nuestros códigos de Ley de Origen son intocables, sometiendo a las mujeres a la humillación de ser llevadas como delincuentes cuando ellas manifestaban en su lengua materna no saber por qué se les estaba haciendo esto, que no manejan armas.
6. Denunciamos **LAS GRAVES IRREGULARIDADES** en la imputación de cargos y de los procedimientos a los detenidos de las comunidades de YOULETCHE, IPASHIRRAIN, WASHPALIWOU Y USEPIA, demostrados por la defensa de los detenidos en la audiencia preliminar del día 28 de septiembre en las instalaciones del palacio de Justicia del Municipio de Riohacha-La Guajira, donde se les acusa de **FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS, MUNICIONES DE USO RESTRINGIDO, DE USO PROVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS, Y PERTENECIENTES A GRUPO BACRIM –URABEÑOS**, lo cual es altamente irresponsable por parte de los entes investigativos y acusatorios que con este tipo de acusaciones **ESTIGMATIZAN, VULNERAN Y PONEN EN PELIGRO LA SEGURIDAD, LA VIDA Y LA DIGNIDAD DE LOS MIEMBROS DE ESTAS COMUNIDADES, ASI COMO DE TODO EL PUEBLO WAYUU.**
7. Denunciamos la violación, estigmatización a que está siendo sometido las comunidades wayuu de YOULEPCHI, IPASHIRRAIN, WASHPALIWOU Y USEPIA así como de la violación sistemática de los derechos humanos del pueblo wayuu por partes de la Fuerza pública EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, FISCALIA, que han venido realizando este tipo de operativos como los ejecutados en años anteriores en las comunidades DE WASIMAL, en el municipio de Albania, JEPIMAANA en el municipio de Maicao, MALAKI en el municipio de Uribá, donde murió una menor en hechos no esclarecidos y muchos otros casos que siguen sin esclarecer y que solo son denominados por los que imparten “JUSTICIA” como delincuencia por parte del pueblo Wayuu ,



generando esto una grave situación de ODIO Y DISCRIMINACION por la sociedad no indígena hacia el pueblo wayuu.

8. Denunciamos la imparcialidad de los Medios de comunicación que ayudan a generar este tipo de odios al pueblo wayuu, la posición de imparcialidad del Ministerio Público en representación del Sr IVAN FUENTES como procurador Regional cuando en la audiencia preliminar del día 28 de septiembre manifestó que “la Guajira esta atravesada por una grave situación de ORDEN PÚBLICO por culpa del pueblo Wayuu”, a la Fiscal y a la Juez por la no oportunidad de aplicación o información de la JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA CONTEMPLADA EN EL SISTEMA NORMATIVO WAYUU, que aunque no esté por encima de las normas constitucionales deben ser aportadas como parte importantes en el debido procesos en caso de los Pueblos Indígenas.
9. Denunciamos la grave situación de salud de una de las mujeres detenidas que hasta el momento no ha tenido una atención médica debido a una fuerte hemorragia ocasionada por la impresión e impacto de los hechos ocurridos.
10. Denunciamos la grave situación de salud de **ALFREDO PUSHAINA**, miembro de la comunidad de YOULEPCHI que en el momento de la irrupción de las fuerza Pública se encontraba ordeñando las cabras en el corral cerca de la vivienda a las 4:00 AM, y que, hoy se encuentra recluido en la clínica de Riohacha en **Estado de coma en cuidados intensivos custodiado por dos policías**, esta persona según la Fiscal y la Juez en Audiencia Preliminar sostuvieron que “ se le disparo en **COMBATE y fue herido en DEFENSA PROPIA**”, **NO ES CLARO COMO PUEDE SER EN DEFENSA PROPIA TRES IMPACTOS DE BALAS DEL EJERCITO EN EL CUERPO DE ESTE JOVEN POR LAS ESPALDAS**, como tampoco es claro cómo fue **UN COMBATE EN EL CORRAL DE LOS CHIVOS Y SIN NINGUNA ARMA EN LAS MANOS** por parte del herido. Hoy es incierta la vida de **ALFREDO PUSHAINA**.

Por todo lo anterior:

EXIGIMOS:

1. **ACCIÓN URGENTE** de verificación, acompañamiento, medidas de Protección y Atención a las comunidades de YOULETCHI, IPASHIRRAIN, WASHPALIWOU Y USEPIA jurisdicción del Municipio de Manaure en el departamento de la Guajira.
2. **Verificar la veracidad de los señalamientos y acusaciones de las que presuntamente son culpables los detenidos y detenidas de estas comunidades.**

Correo electrónico: fuerzamujereswayuu@gmail.com, www.notiwayuu.blog.spot.com.

Notificaciones a la Dirección: Carrera 8 N°19-37 Barrancas-La Guajira.

Cualquier información sobre el caso a los teléfonos: 3116630516—3107264821--3178234543



3. **Evaluar si se tuvo en cuenta la Justicia Propia o sistema Normativo Wayuu y los procesos de Consentimiento previo libre e informado con la comunidad antes de ingresar a su territorio por parte de la fuerza pública de acuerdo a lo consagrado en el convenio 169 de la OIT, Ley 21 de 1991, DNU DPI-Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Constitución Nacional, Derecho Internacional Humanitario DIH, Sentencia T025/05 de la Corte Constitucional, Auto 004/05, y otras disposiciones nacionales e internacionales en cuanto a garantías de los derechos fundamentales de los pueblos Indígenas y el riesgo inminente de exterminio, desaparición física y cultural de estos pueblos indígenas por la violación sistemática de sus derechos colectivos y humanos.**
4. **Acompañamiento Jurídico a los detenidos para garantizar un juicio imparcial y de acuerdo al enfoque requerido para atender cualquier hecho ocurrido contra miembros o comunidades indígenas, tal como lo estipula la ley.**
5. **Acompañamiento psico-social a las víctimas dentro de las comunidades afectadas por los allanamientos.**
6. **Esclarecimiento urgente de los hechos en que fue herido a muerte ALFREDO PUSHAINA.**
7. **Verificación Urgente de la situación de las Mujeres y hombres Privados de la Libertad y la evaluación del daño cultural y social al que están siendo sometidos sin la aplicación de un enfoque diferencial.**
8. **Verificación urgente de la situación de los 6 niños Indígenas wayuu desaparecidos que huyeron por los impactos del allanamiento arbitrario a sus hogares y familiares.**

Solicitamos la solidaridad y denuncia de los organismos NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, ONIC, ORGANIZACIONES INDIGENAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ACNUR, AMNISTIA INTERNACIONAL, CRUZ ROJA, AGENCIAS DE SISTEMAS DE NACIONES UNIDAS, ONU, COLECTIVOS DE ABOGADOS, ORGANIZACIONES DE MUJERES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES, ETC,

**Las Autoridades Tradicionales y Líderes de las comunidades de YOULETCHI, IPASHIRRAIN, WASHPALIWOU Y USEPIA,
LA ORGANIZACIÓN SUTSUIN JIYEYU WAYUU-FUERZA DE MUJERES WAYUU
Notifica de los hechos a las siguientes autoridades:**

Correo electrónico: fuerzamujereswayuu@gmail.com, www.notiwayuu.blog.spot.com.

Notificaciones a la Dirección: Carrera 8 N°19-37 Barrancas-La Guajira.

Cualquier información sobre el caso a los teléfonos: 3116630516—3107264821--3178234543



AUTORIDADES CIVILES

1. Presidente de la República, Dr. JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
2. Vicepresidente de la República, Dr. ANGELINO GARZÓN
3. Ministro del Interior y de Justicia, Dr. FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
4. Director de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior, Dr. PEDRO SANTIAGO POSADA
5. Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Dr. HERNÁN JAIME ULLOA VENEGAS
6. Ministro de Defensa. Dr. JUAN CARLOS PINZÓN BUENO
7. Gobernador del Departamento de La Guajira, Dr. JUAN FRANCISCO GOMEZ CERCHAR
8. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Dr. BRUCE MACMASTER

AUTORIDADES DE CONTROL

1. Delegado Pueblos Indígenas y Grupos Étnicos ante la Defensoría del Pueblo, Dr. HORACIO GUERRERO.
2. Defensor del Pueblo Regional, Departamento de la Guajira, Dr. FERNANDO A. LÓPEZ SUÁREZ
3. Procurador General de la Nación, Dr. ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO

AUTORIDADES MILITARES

1. Comandante General de las Fuerzas Militares, Almirante EDGAR AUGUSTO CELY NÚÑEZ.
2. Comandante del Ejército Nacional, Mayor General ALEJANDRO NAVAS RAMOS.
3. Comandante de la Brigada Quinta, Coronel JUAN PABLO JÉREZ CUELLAR.

AUTORIDADES POLICIALES

1. Director General de la Policía Nacional, General ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO.
2. Comandante Departamental de Policía del departamento de La Guajira
3. Director de la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional.

AUTORIDADES JUDICIALES

1. Fiscal General de la Nación, Dr. EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT. Y DEMÁS.

Las Autoridades Tradicionales, Líderes Y lideresas de las comunidades de YOULEPCHI, IPASHIRRAIN, WASHPALIWOU Y USEPIA,

NIT: 900324477-5

ORGANIZACIÓN SUTSUIN JIYEU WAYUU-FUERZA DE MUJERES WAYUU



LA ORGANIZACIÓN SUTSUIN JIYEU WAYUU-FUERZA DE MUJERES WAYUU

En la esperanza de la solidaridad, el respeto y garantías de nuestros derechos.

CC: Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios, integrada por los Magistrados Juan Carlos Henao Pérez, Nilson Pinilla Pinilla y Luis Ernesto Vargas Silva

Correo electrónico: fuerzamujereswayuu@gmail.com, www.notiwayuu.blog.spot.com.

Notificaciones a la Dirección: Carrera 8 N°19-37 Barrancas-La Guajira.

Cualquier información sobre el caso a los teléfonos: 3116630516—3107264821--3178234543